102

7.102

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 14 de junio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00408/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **CDMX/SOBSE/1143/2019** de fecha 03 de junio de 2019, signado por el M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/0458/2019.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
18 JUN. 2019
12:18

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.
En atención a los folios: 1529/1394 y 7096/5458
M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

LDML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

2019 JUN 13 AM 10:57

027056

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 03 de junio de 2019
Oficio: CDMX/SOBSE/1143 /2019

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Hago referencia al oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00068.1/2019,** signado por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual, remite el diverso **MDSPOPA/CSP/0458/2019,** suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual, solicita se atienda el Punto de Acuerdo que a la letra señala:

PUNTO DE ACUERDO

"Único.- Se exhorta al Gobierno de la Ciudad, para que por conducto de la Secretaría de Obras y Servicios y la Secretaría de Administración y Finanzas, ambas de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, emitan los lineamientos y reglas necesarias para que las Alcaldías, puedan tener disponibilidad de recursos con cargo al Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías, establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, en la fecha en que la Jefatura de Gobierno envíe la Cuenta Pública de la Ciudad de México a este H. Congreso.".

Respecto a lo anterior y con la finalidad de otorgar la atención correspondiente al Punto de Acuerdo, me permito informar que con fundamento en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se solicitó al Director General de Servicios Técnicos de esta Secretaría de Obras y Servicios, diera atención en el ámbito de sus atribuciones al Punto de Acuerdo en comento.

En virtud de lo anterior, mediante oficio número **CDMX/SOBSE/SI/DGST/329/2019,** de fecha 08 de abril del año en curso, suscrito por el Director General de Obras de Infraestructura Vial, atendiendo el Punto de Acuerdo que nos ocupa, manifestó lo siguiente:

"...Sobre el particular, me es grato informarle que por instrucciones del Secretario de Obras y Servicios y en el ámbito de las atribuciones y facultades legales que competen a la presente Dirección, la solicitud en comento, ya ha sido realizada a través del oficio No. CDMX/SOBSE/DGST/130/2019, (ANEXO 1) dirigido a la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, Lic. Luz Elena González Escobar y suscrito por un servidor. Al oficio en mención se le dio respuesta por medio del oficio No. SAF/SE/DGPPCEG/054/2019, (ANEXO 2) con fecha 01 de abril del presente año, suscrito por el encargado de despacho de la Subsecretaría de Egresos de la CDMX, Lic. Agustín Rodríguez Bello, donde hace mención que no se tiene inconveniente en la procedencia de las "Reglas de carácter general para la asignación de los recursos provenientes del Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías", mismas que están siendo revisadas por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con los Art. 16 fracc. II, 18 y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracc. II, inciso A), numeral 4, 27 y 81 del Reglamento

Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, con el fin de brindar la debida atención que le ocupa…".

Con lo anterior se da por atendido el Dictamen a la proposición con Punto de Acuerdo, anexo copia de los oficios mencionados, para su pronta referencia.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS

C.c.c.e p Lic. Mario Alberto Rangel Mejía. Director General Jurídico y Normativo.- Presente. dir.gral.asuntosjuridicos.sobse@gmail.com
M. en D. Salvador Alejos Velázquez. Coordinador de Normatividad y Consulta.- Presente. salvasobse@gmail.com

REFERENCIAS: DGJN/626/2019
ID: 729
CNC: 191

MARM/SAV/MDMA

Ciudad de México, a 08 de abril de 2019
CDMX/SOBSE/SI/DGST/329/2019
CNC-325 Lic. Dolores

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA

M. EN D. SALVADOR ALEJOS VELÁZQUEZ
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención a sus oficios No. **CDMX/SOBSE/DGJN/CNC/355/2019, CDMX/SOBSE/DGJN/CNC/302** y **CDMX/SOBSE/DGJN/CNC/246/2019** en donde se hace referencia al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00068.1/2019**, con fecha 20 de febrero del año en curso, suscrito por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, en el cual remite para su atención el similar **MDSPOPA/CSP/0458/2019,** de fecha 12 de febrero del presente, signado por el Presidente de la Mesa Directiva de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, haciendo del conocimiento el siguiente Dictamen con modificaciones en el que se aprueba la propuesta con Punto de Acuerdo del que se hace mención:

> ***"Único. - Se exhorta al Gobierno de la Ciudad, para que por conducto de la Secretaría de Obras y Servicios y la Secretaría de Administración y Finanzas, ambas de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, emitan los lineamientos y reglas necesarias para que las Alcaldías, puedan tener disponibilidad de recursos con cargo al Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías, establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, en la fecha en que la Jefatura de Gobierno envíe la Cuenta Pública de la Ciudad de México a este H. Congreso." (SIC)***

Sobre el particular, me es grato informarle que por instrucciones del Secretario de Obras y Servicios y en el ámbito de las atribuciones y facultades legales que competen a la presente Dirección, la solicitud en comento, ya ha sido realizada a través del oficio No. **CDMX/SOBSE/DGST/130/2019, (ANEXO 1)** dirigido a la Secretaria de Administración y Finanzas de la CDMX, Lic. Luz Elena González Escobar y suscrito por un servidor. Al oficio en mención se le dio respuesta por medio del oficio No. **SAF/SE/DGPPCEG/0554/2019, (ANEXO 2)** con fecha de 01 de abril del presente año, suscrito por el encargado de despacho de la Subsecretaría de Egresos de la CDMX, Lic. Agustín Rodríguez Bello, donde hace mención que no se tiene

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Dirección General Jurídica y Normativa
08 ABR. 2019
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA

procedencia de las **"Reglas de carácter general para la asignación de los recursos provenientes del Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías"**, mismas que están siendo revisadas por la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con los Art. 16 fracc. II, 18 y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracc. II, inciso A), numeral 4, 27 y 81 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, con el fin de brindar la debida atención que le ocupa.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARIO DUBÓN PENICHE
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS

C.c.c.e.p.- Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina. - Secretario de Obras y Servicios.- secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Mtra. Luz Elena González Escobar,- Secretaría de Administración y Finanzas.-legonzález@finanzas.cdmx.gob.mx
Lic. Gustavo Vela Sánchez.- Director General Jurídico y de Enlace Legislativo en la Secretaria de Gobierno.- Presente
Lic. Mario Alberto Rangel Mejía.-Director General Jurídico y Normativo.- dir.gral.asuntosjuridicos.sobse@gmail.com